

APRUEBA ESTADOS DE LA BECA PRESIDENTE
DE LA REPÚBLICA AL MES DE JULIO DE 2023.
ORDENA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2752

SANTIAGO, 02 AGO 2023

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.516 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2023; en la Resolución Exenta N°3986, de fecha 27 de diciembre de 2022, que Aprueba el Manual de Asignación de beneficios para los procesos de postulación y renovación correspondientes al año 2023; en la Resolución Exenta N° 3549, de fecha 01 de diciembre de 2022, que aprueba modificación de estructura orgánica y funciones de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y deja sin efecto resoluciones exentas que se indica; en el Decreto Supremo N° 142 de fecha 18 de agosto del 2022 del Ministerio de Educación, que designa a doña Camila Rubio Araya para el cargo de Secretaria General de JUNAEB; en la Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 14, de fecha 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa de Becas Presidente de la República.

2. Que, la administración de la mencionada beca se encuentra entregada a JUNAEB, de conformidad a lo prescrito en el artículo 3° del Decreto N°105, de 2011, del Ministerio de Educación, por lo que esta entidad tiene a su cargo la administración y responsabilidad técnica del Programa de Becas Presidente de la República.



3. Que, la Ley N° 21.516 de Presupuestos para el sector público correspondiente al 2023, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 250, Glosa N° 06, contempla un total de M\$ 34.470.385, destinados a financiar el Programa Becas Presidente de la República (BPR).

4. Que, la administración del Programa de Becas Presidente de la República entregada a JUNAEB, comprende la de aquellos programas especiales que se remiten a éste, de conformidad a la glosa presupuestaria previamente citada. Estos programas especiales corresponden a las Becas Carbón II, III y IV, Beca de Reparación Rettig y Beca Decreto N° 1.086.

5. Que, por su parte, la Resolución Exenta N°3986, de fecha 27 de diciembre de 2022, que Aprueba el Manual de Asignación de beneficios para los procesos de postulación y renovación, ha establecido en el subtítulo 5.7.3 que JUNAEB rechazará la solicitud del beneficio para postulantes que no cumplan los requisitos, ingresando en el sistema informático el estado de beca *solicitud rechazada*, agregando que, tratándose de los postulantes que cumplan con ellos, serán seleccionados en orden de prelación hasta completar los cupos disponibles para nuevas becas ingresando en el dicho sistema informático el estado *becado*. Asimismo, en el subtítulo 5.7.1 prescribe que JUNAEB rechazará la solicitud de renovación presentada por aquellos estudiantes que no cumplen con los requisitos de renovación de la beca, conforme calendario establecido y/o plazos otorgados para la resolución de inconsistencias en los casos que aplique y que otorgará el beneficio a la totalidad de los estudiantes que cumplan con los requisitos.

6. Que, respecto a la asignación del beneficio el Departamento de Bienestar Estudiantil evaluó, para el mes de **julio del año 2023**, un total de **666** solicitudes de postulación y renovación de la BPR a fin de constatar el cumplimiento de sus requisitos, determinando atribuir los estados que se aprobarán en la parte resolutive del presente acto administrativo.

7. Que, la individualización de los estudiantes a que se hace referencia en los considerandos anteriores se contiene en soporte digital adjunto al presente acto administrativo y que se tiene como parte integrante de éste para todos los efectos legales.

8. Que, en virtud de lo expuesto anteriormente y en el marco del desarrollo del programa Becas Presidente de la República para el 2023, mediante el presente acto administrativo se viene en asignar y renovar la mencionada beca en los términos que a continuación se indica.

9. Que, en consecuencia;



RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBENSE los estados de la Beca Presidente de la República, correspondiente a julio de 2023, a los estudiantes de que se individualizan en soporte digital adjunto al presente acto administrativo, de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Estudiantes Renovantes de Educación Media:

Estado	N° de Estudiantes
Becado	40
Pendiente	10
Solicitud Rechazada	1
Eliminado	33
Total	84

b) Estudiantes Postulantes de Educación Media:

Estado	N° de Estudiantes
Becado	61
Eliminado	11
Pendiente	11
Total	83

c) Estudiantes Renovantes de Educación Superior:

Estado	N° de Estudiantes
Becado	323
Eliminados	89
Pendiente	85
Solicitud Rechazada	2
Total	499

ARTÍCULO SEGUNDO: TÉNGASE, como parte integrante de la presente resolución los siguientes documentos adjuntos:

- Minuta de Asignación de Becas elaborada por el Departamento de Bienestar Estudiantil, fechada en julio de 2023.
- Soporte digital que contiene las nóminas en que se individualiza a cada uno de los estudiantes de Enseñanza Media y de Educación Superior, postulantes y renovantes de la Beca Presidente de la República indicados en los artículos precedentes.

ARTÍCULO TERCERO: ÍMPUTESE los gastos que derivan de lo señalado en la presente resolución exenta a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.250. Glosa N° 06 Programa Becas Presidente de la República.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los estudiantes individualizados en soporte digital adjunto, en el portal web de JUNAEB, por el Departamento de Bienestar Estudiantil, en el banner de "Resultados de Becas JUNAEB" -cuya dirección web es <https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>.



ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE la presente Resolución, totalmente tramitada, en la subsección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en "*Gobierno Transparente*", en el portal web de JUNAEB, al objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51º de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

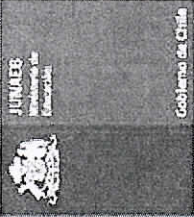

CAMILA ANDREA RUBIO ARAYA
SECRETARIA GENERAL
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
SECRETARIA GENERAL
RUF/JGT/DSC/CMA

Distribución:

- Departamento de Bienestar Estudiantil.
- Subdepartamento de Comunicaciones.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Departamento Jurídico.
- Departamento de Planificación.
- Oficina de Partes.

JUR 16204-lic



	REGISTRO		Nº
	MINUTA SECCIÓN BECAS		Fecha: Julio, 2023

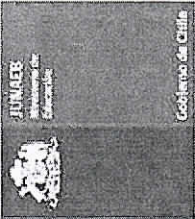
1.- IDENTIFICACIÓN GENERAL

Beca	Beca Presidente de la República y Programas Especiales		
Fecha asignación	Julio 2023		
Modalidad de Asignación	Postulantes	X	Renovantes
Niveles Educativos	Media - Superior		

2.- ANTECEDENTES GENERALES

- a) Ley de Presupuestos N°21.516 del 20 de diciembre del 2022. Partida 09, Capítulo 09, Programa: 03: Becas y Asistencialidad Estudiantil, Subtítulo: 24, Ítem: 250, Denominaciones: Programa de Becas Presidente de la República, Glosa: 06, Moneda Nacional: Miles de M\$ 34.470.385.-
- b) Resolución Exenta N° 3986 del 27 de diciembre del 2022 que Aprueba Manual de Asignación de Beneficios, para los procesos de postulación y renovación correspondientes al año 2023.
- c) Circular N°2 del 24 de enero del 2023 del Departamento de Bienestar Estudiantil, que informa calendarios primer semestre de programas de becas y residencias.
- d) Circular N°3 del 27 de enero de 2023 que Informa distribución de inversión y coberturas 2023 de transferencias corrientes y transferencias de capital.
- e) Circular N°4 del 02 de febrero de 2023 del Departamento de Bienestar Estudiantil, que Informa calendario primer semestre gestión de pagos de becas año 2023.
- f) Circular N°8 del 13 de febrero de 2023 del Departamento de Bienestar Estudiantil, que modifica calendario primer semestre gestión de pagos de becas año 2023.
- g) Circular N°9 del 13 de febrero de 2023 del Departamento de Bienestar Estudiantil, que modifica calendario primer semestre de programas de becas y residencias 2023.
- h) Circular N°14 del 22 de marzo de 2023 del Departamento de Bienestar Estudiantil, que modifica calendario primer semestre de programas de becas y residencias 2023.
- i) Circular N°19 del 19 de junio de 2023 del Departamento de Bienestar Estudiantil, que modifica calendario primer semestre de programas de becas y residencias 2023.



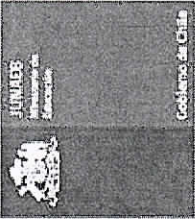
	REGISTRO		Nº
	MINUTA SECCIÓN BECAS		Fecha: Julio, 2023

3.- ANTECEDENTES DE REVISIÓN

3.1 Bases de datos utilizadas: Las fuentes de información secundarias, que surgen de los convenios que tiene JUNAEB con otras reparticiones públicas y que sustenta la revisión de requisito y consistencia en la información para el presente proceso de asignación, son los que se detallan:

Base de Datos	Descripción	Fecha
13_CONSOLIDADO_ACTAS_MINEDUC	Registro de la situación académica final del estudiante de Educación Básica-Media 2022. Lo anterior, permite revisar características tales como el promedio de notas, registro de asistencia, tipo de establecimiento educacional, entre otras.	16-02-2023
27_MDS_base_postcarga_proc	Registro de datos y/o antecedentes personales de los estudiantes y su grupo familiar. Lo anterior permite poblar la información por parte de JUNAEB en los formularios de cada estudiante, principalmente en cuanto a domicilio familiar, calificación socioeconómica, indicadores del modelo de focalización.	21-02-2023
27_MDS_base_postcarga_proc_REZAGADOS	Registro de datos y/o antecedentes personales de los estudiantes y su grupo familiar. Lo anterior permite poblar la información por parte de JUNAEB en los formularios de cada estudiante, principalmente en cuanto a domicilio familiar, calificación socioeconómica, indicadores del modelo de focalización.	19-05-2023
06_MEJORNIÑEZ	Registros de los datos y/o antecedentes personales de los estudiantes que han sido o son parte de los programas de intervención. Se considerará como acceso preferente a los estudiantes, excluyendo a aquellos que se encuentren en tipo de proyecto OPD y DIAGNÓSTICO. Además de aquellos estudiantes que presenten fecha de egreso.	17-02-2023
REG_CIVIL_RESP_202211_ALL_UTF-8	Registro de datos personales de los estudiantes. Lo anterior permite revisar consistencia de dígito verificador run, nombres, apellidos, fecha nacimiento, sexo, número de hijos.	21-07-2023





REGISTRO

Nº

MINUTA SECCIÓN BECAS

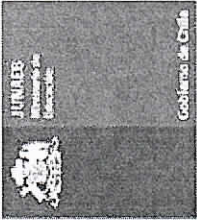
Fecha: Julio, 2023

05_TITULADOS_MINEDUC	Registro histórico de estudiantes titulados de educación superior. Lo anterior, permite corroborar si el estudiante cuenta o no con títulos previos al otorgamiento de los beneficios proporcionados por JUNAEB.	17-02-2023
26_Matricula_Unificada	Registro de matrícula de todos los estudiantes inscritos en alguna institución de educación superior. Lo anterior, permite corroborar además del requisito "calidad alumno regular", las características propias de las carreras, ejemplo, código único de la carrera (CUC).	21-07-2023
08_OFERTA_ACADEMICA_ED_SUPERIOR	Registro de LA oferta de carreras del proceso de admisión 2022 que entrega cada una de las 29 Universidades del Consejo de Rectores y las 12 adscritas al Proceso Único de Admisión. Lo anterior, permite corroborar la existencia de las Instituciones de Educación Superior, sus carreras y duración etc.	01-03-2023
26_SIGE_LIBERADO	Registro de caracterización del estudiante asociado a la condición académica principalmente. Lo anterior permite revisar consistencia de comuna domicilio estudio, RBD, nombre establecimiento educacional, dependencia establecimiento, matrícula vigente, etc.	21-07-2023
SCREENSHOT ESTADÍSTICAS SINAB3	Registro de estadísticas generales de los formularios correspondientes al proceso de postulación y renovación de estudiantes según las distintas becas proporcionadas por JUNAEB.	25-07-2023

3.2 Revisión y validación de estudiantes: para el proceso de revisión y validación se realizaron las siguientes actividades:

- Para la validación de requisitos e incompatibilidades, se construyeron columnas de apoyo conforme.
- Para la aplicación de validadores se considera Manual de asignación para la beca 2023.





REGISTRO

Nº

MINUTA SECCIÓN BECAS

Fecha: Julio, 2023

4.- ASIGNACIÓN POR BECA:

Antecedentes:

- a) Cobertura programada Beca Presidente de la República Educación Media: 20.846
- b) Cobertura programada Programas Especiales Educación Media: 55
- c) Cobertura programada Beca Presidente de la República Educación Superior: 31.968
- d) Cobertura programada Programas Especiales Educación Superior: 180

Sanción mes en curso: A continuación, se detalla la sanción de mes en curso:

4.1 Beca Presidente de la República Media Renovantes

Estado	Nº de Estudiantes
Becado	40
Pendiente	10
Solicitud Rechazada	1
Eliminado	33
Total	84

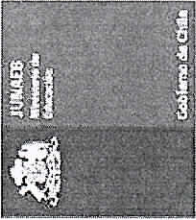
Se dispone de anexo en formato EXCEL, correspondientes a Postulantes y se incluye en las siguientes hojas:

- Resumen Cambios Estado: detalla el total de cambios de estados correspondientes al presente mes.
- Hojas por cada Estado: una hoja por cada estado que presenta cambios, con el detalle individualizado de los estudiantes.

4.2 Beca Presidente de la República Media Postulantes

Estado	Nº de Estudiantes
Becado	61
Eliminado	11
Pendiente	11





REGISTRO

Nº

MINUTA SECCIÓN BECAS

Fecha: Julio, 2023

Total

83

Se dispone de anexo en formato EXCEL, correspondientes a Postulantes y se incluye en las siguientes hojas:

- **Resumen Cambios Estado:** detalla el total de cambios de estados correspondientes al presente mes.
- **Hojas por cada Estado:** una hoja por cada estado que presenta cambios, con el detalle individualizado de los estudiantes.

4.3 Beca Presidente de la República Superior Renovantes

Estado	Nº de Estudiantes
Becado	323
Eliminados	89
Pendiente	85
Solicitud Rechazada	2
Total	499

Se dispone de anexo en formato EXCEL, correspondientes a Postulantes y se incluye en las siguientes hojas:

- **Resumen Cambios Estado:** detalla el total de cambios de estados correspondientes al presente mes.
- **Hojas por cada Estado:** una hoja por cada estado que presenta cambios, con el detalle individualizado de los estudiantes.

4.4 Beca Presidente Programas Especiales Renovantes Educación Media y Superior

No existen nuevos estados para el mes informado.

